



REVERENTE
REPRESENTACION,

QUE

A EL ILUSTRISSIMO,
Y REVERENDISSIMO

PADRE

FRANCISCO RABAGO,
CONFESSOR

DE SU MAGESTAD
CATHOLICA,

HACE EL DOCTOR

DON JUAN JOSEPH
ORTIZ DE AMAYA,

CAVALLERO JURADO

DEL MUY ILUSTRE CABILDO

DE LA CIUDAD

DE SEVILLA,

CATHEDRATICO JUBILADO DE LEYES
de la Univerfidad de ella , y de fu Clauftro de Canones , para
que paffando fus eficaces officios con fu Mageftad, tenga
efecto , lo que fe expone en ella.

REVERENTE
REPRESENTACION
QUE
A EL ILUSTRISIMO
Y REVERENDISIMO
PADRE
FRANCISCO RABAGO,
CONSEJOR
DE SU MAGESTAD
CATHOLICA,
HACE EL DOCTOR
DON JUAN JOSEPH
ORTIZ DE AMAYA,
CAVALLERO JURADO
DEL MUY ILUSTRE CABILDO
DE LA CIUDAD
DE SEVILLA,
CATEDRATICO JURISDICO DE LEYES
de la Universidad de esta, y de la Classe de Canonos, para
que hallando las razones de esta en el Memorial de
este, lo que se expone en esta



en Colonia año de 1778. los misinos dos Tomos con
 bastante incremento, que fue mayor en la que hizo por-
 tanto de los Tomos en la misina Ciudad de Colonia
 en el año de 1777. Valenciano, impresa en Paris año de 1777.
 dividido en un solo Tomo en las tres partes que

ILL. MO Y R. MO P. CONFESSOR.



Conotorio, y constante zelo, con
 que V.S.I. procede por el benefi-
 cio Espiritual, y Temporal del
 Reyno, desde que este logra la feli-
 cidad de que V.S.I. sea Director de
 la delicada consciencia de nuestro
 gloriosísimo Monarca Don Fer-
 nando el Sexto, invita sin dispu-
 ta à el del que teniendolo por in-
 clinacion, y obligacion se empeña en las tareas literarias,
 que puedan conspirar à la mas elevada gloria de la Nacion
 Española.

Confieso con la ingenuidad, que professo, haverme à
 mi sucedido, pues haviendome hecho el cargo de la glo-
 ria de nuestra Nacion en todos assumptos, y principal-
 mente en el de la Religion Catholica, que con singular
 reverencia à la Santa Sede, la ha conservado integra, sin
 que en la realidad pueda decirse de ella, haver havido
 Concilio, que no haya sido verdaderamente congregado
 en el Espiritu Santo, dedicado à la leccion de ellos con
 no escasa aplicacion, me producian no pequeños lamen-
 tos la consideracion de estar entre nosotros algo tibio
 este genero de estudio, en que sin duda consiste la con-
 servacion de la disciplina Ecclesiastica.

Y aunque parezca extraño de mi intento, no dexare
 de insinuar, que este modo de estudio en Colecciones uni-
 versales, tuvo principio en la Francia desde el Siglo XVI.
 hasta el presente, en que el Canonigo Penitenciario de
 Paris Jacobo Merlino diò la suya en dos Tomos, cuya
 primera edicion fue en el año de 1524. à quien siguiò
 el Padre Fr. Pedro Crabe, Religioso Observante, que con
 dedicatoria à el Señor Emperador Don Carlos, impi miò

4
✠
en Colonia año de 1538. los mismos dos Tomos con bastante incremento, que fue mayor en la que hizo posterior de tres Tomos en la misma Ciudad de Colonia año de 1551. à que fue successiva la que publico Francisco Jovèr, Valenciano, impressa en Paris año de 1555. dividida (aunque en un solo Tomo) en las tres classes, que especificò Juan Alberto Fabricio en su Bibliothec. Græc. tom. 11. lib. 6. cap. 2. à que se siguiò la que en quatro Tomos dispuso el Cartujano Surio, que dedicando esta Obra à el Señor Rey Don Phelipe II. la diò impressa en Colonia año de 1567. à la qual siguiò la que se dice (oy antigua) Veneciana, distribuida en cinco Tomos, su impressión del año de 1585. à que se siguieron, con aumento de otros muchos Tomos) las dos del Canonigo Severino Binio, de los años de 1606. y 1618. teniendose por complemento de ellas, y de la Greco-Latina en quatro Tomos, que de orden de la Santidad de Paulo V. cuidando de su edicion, que se diò al publico en Roma año de 1608. el Padre Jacobo Sirmondo, de la Compañia de Jesus, la que conocemos con el titulo de la Regia Parisiense, del año de 1644. compuesta de treinta y siete Tomos, que proporcionò en diez y siete mas utiles el Padre Philipo Labbè, de la Compañia de Jesus, que por haver fallecido en 17. de Marzo del año de 1667. no pudo darla al publico, si bien que en su nombre lo hizo en el de 1672. el Padre Gabrièl Cossarcio, de la misma Compañia de Jesus; y aunque à los treinta y siete Tomos de la edicion Regia se añadió otro, que à los dos años de la publicación de ella imprimiò Ludovico Odespun, con el titulo de Suplemento, su impressión en Paris año de 1646. y aunque à la Labbeana de los diez y siete Tomos se añadió tambien otro con el titulo de Suplemento de ella, que dispuso Estevan Balucio, cuyas impressiones fueron en Paris en los años de 1683. y 1707. no obstante, el Padre Juan Harduino, de la misma Compañia de Jesus, con su profundo estudio, de todas estas universales Colecciones, limando muchas cosas de ellas, y añadiendo otras, que su vigilancia pudo descubrir de

mo-

monumentos antiguos, formallzò otra; que compuso de doce Tomos, en que enriqueciò à el Orbe Literario, en el año de 1715. en que fue su edicion en Paris, exornandola con una tan erudita prefacion, que ella misma califica la entidad de la Obra; cuyo metodo se observò en la Coleccion novissima Veneciana, compuesta de veinte y tres Tomos, incluidos en ellos los dos de su Aparato, que comprehenden aun el Concilio, que en el año de 1725. celebrò la Santidad de Benedicto XIII. cuya Coleccion, aunque tan amplissima, tiene aora la nota de hallarse incompleta, mediante que posteriormente à su edicion se imprimiò en Roma año de 1735. por disposicion de Don Cayetano Geni, con Dedicatoria à la Santidad de Clemente XII. el Concilio Lateranense, celebrado en el Pontificado de Estephano III. año de Christo 769. con todas las Actas de el, sacadas de un Codice Veronense, que estima Geni, ser su antigüedad de 900. años; cuya nota es mas reparable en el dia, en el que à el estudio del Padre Juan Domingo Mansi se debe el adelantamiento de otros dos Tomos mas en folio, su impresion en Luca, del año proximo pasado de 1748. que con el titulo de Suplemento à dicha novissima Coleccion Veneciana, comprehenden desde el primer Siglo Christiano; hasta el decimo tercio.

Esto así anotado por lo respectivo à las Colecciones Generales de Concilios; en las que se hallan por punto general comprehendidos los de nuestra España, para manifestar mejor el intento de esta reverente Representacion, me parece tambien preciso hacer memoria de la Coleccion particular de ellos, tocando, aunque de passò, la aplicacion que nuestros Españoles tuvieron à esta classe de estudios.

Los primeros (que yo sepa) de nuestros Españoles, que se dedicaron desde el Siglo XVI. à tratar de Concilios universales, y particulares de nuestra Madre la Iglesia, fueron los dos Ilustrissimos Dominicanos Don Fr. Bartholomé de Carranza, antes de ser Arzobispo de Toledo, y Don Fr. Melchor Cano, antes de ser Obispo de Canarias;

este en los seis capitulos del lib. 3. de *Loci Theologic.* y aquel en el libro, que diò à el publico con el titulo: *Summa Conciliorum*, cuya primera ediccion fue en Salamanca, que està diminuta en las posteriores, que se han hecho fuera del Reyno, con manifiesto agravio de su Autor, que en esta Summa comprehendiò todos los Nacionales, y Provinciales de nuestra España, que en lo vasto de este estudio pudieron llegar à su noticia.

Siguiòse à estos el Presidente de Granada, Obispo de Avila, Don Diego de Alava y Esquivel, que habiendo asistido à el Concilio Tridentino en sus primeras Selsiones, buelto à España por las demoras que ocurrieron, de lo que observò, y trabajò en Trento para bien universal de la Iglesia, y utilidad de nuestra Monarchia en lo Espiritual, imprimiò en Granada año de 1552. su libro, con el titulo de *Concil. Universalib.*

Despues del Obispo de Avila dispuso un Epitome de Concilios, su impresion en Madrid año de 1587. el Theforero de la Santa Iglesia de Malaga Don Francisco de Padilla, que en el de 1603. publicò los dos Tomos de la Historia Eclesiastica de España, donde tratò peculiarmente de nuestros Concilios, como anteriormente, y con exactissima diligencia lo havia executado el Maestro Ambrosio de Morales, principalmente en los Libros XI. y XII. de su *Chronica General.*

Llegò el tiempo feliz para los Literatos de España, de que en ella huviesse un Don Garcia de Loaysa, que reconociendo Codices, y otros monumentos antiguos, formalizò una Coleccion de nuestros Concilios, que impresa en Madrid año de 1593. la diò al publico en un solo, aunque no escaso, volumen, con critica tan estudiosa, que ella misma està manifestando el profundissimo estudio de este famoso, y erudito varon, que en el Orbe Christiano fue el primero que se dedicò à Coleccion de Concilios de su Nacion, de que tomaron exemplo Franceses, è Ingleses, pues à su imitacion hizo lo mismo con los de Francia el citado P. Jacobo Sirmondo, que los diò à luz en el año de 1629. siguiendole por lo tocante à Inglaterra el Cavallero

En-

Enrique Spelmàn , cuyo primero Tomo se imprimió en Londres año de 1639. y en el de 1664. el segundo, que publicó su nieto Carlos Spelmàn , como no los confesó el Estevan Balucio en la prefacion que hizo à la Canonica Obra del Abad Reginon , impressa con sus Notas en París año de 1671. que por lo singular de sus clausulas , y lo raro del Libro , aunque me haga fastidioso , las copio por honor de nuestra Nacion.

Dice , pues , Balucio : *Quin , & unaquaque Natio voluit habere corpus suorum Conciliorum , atque bene primas debere Hispania constat , cujus Concilia elegantissimis Typis vulgata sunt anno MDXCIII. ab Eruditissimo , & summa Dignitatis Viro Garcia Loaysa , Archiepiscopo Toletano. Hunc sequitur est singulare illud Gallicane Ecclesie Decus , & ornamentum , ac summi iudicii vir Jacobus Sirmondus , &c.*

Enriquecida nuestra España con este grandioso tesoro , à el año de su publicacion no fue menos estimable , el que nos franqueò la profunda erudicion de Don Fernando de Mendoza , que empeñado en la justa defensa del Concilio Eliberitano , celebrado en nuestra España veinte años antes que el general primero Niceno de orden del Papa San Sylvestre por un Español , que lo fue el Grande Ofsio , Obispo de Cordova , lo exornò con unos doctísimos Commentarios , que publicó en el año de 1594. y en que adelantò no poco el gran Canonista Español Don Manuel Gonzalez Tellez en su edicion de Leon de Francia del año de 1665. en que quarenta y tres años antes havia trabajado el Obispo de Orleans Don Gabriel Albaspineo , en las Notas que diò impressas año de 1622. sobre muchos de los Canones de este Concilio.

Bien presente se tuvo en nuestra España la utilidad de semejante estudio , que con razon ponderò Balucio en la citada Prefacion , donde expresó : *Ex qua doctísimorum hominum cura colligi facile posset , quanti momenti sit in hac sanctissima studia incumbere , que multum conducunt ad rectè custodiendam Christianorum vitam , perditosque ultimorum temporum mores in melius reformandos ;* y por lo mismo muchos de sus eruditísimos Varones , no solo no le

perdieron de vista ; fino que procuraron adelantarle en quanto les fue posible , renovando la loable memoria de nuestros Ancianos , y adelantando à sus tarçes, las que por lo succesivo del tiempo no pudieron ellos alcanzar , como lo executò el cèlebre Arzobispo Don Antonio Agustín en los cinco Libros de las Constituciones Synodales de su Arzobispado de Tarragona , que publicó en ella el año de 1580. en quarto , y como lo practicò Francisco Romaguera en los Syno-Gerundenses , que diò al publico en el de 1691.

Asi sucediò à el Eminentissimo Cardenal Aguirre, que antes de haver obtenido la Purpura nos publicó en Salamanca una sucinta noticia de los Concilios de nuestra España , que en Libro en octavo imprimiò el año de 1686.

Bien manifestò este Eminentissimo Varon el animo con que procedia en la noticia, que diò en su primera Obra Conciliat , que imprimiò en Salamanca , para darla despues con la mayor extension , y exornacion , assi de los Concilios celebrados en la España , como de los del Nuevo Mundo , de que no havia tratado , ni el famosissimo Loaysa , ni otro alguno de nuestros Historiadores Españoles ; cuyo intento pudo lograr despues de elevado à la Dignidad de la Purpura , habiendo hecho imprimir en Roma los quatro Tomos de su Coleccion , que se dieron al publico en los años de 1693. y de 1694. tan exornados de noticias , como en el dia de oy son raros , los que justamente dedicò à la Magestad del Señor Don Carlos II. (que de Dios goza)

En esta famosa , y rara Coleccion procediò el Cardenal con tanta circunspeccion , que sin dexar de venerar , como era justo , el maravilloso estudio de Don Garcia de Loaysa , los de Don Fernando de Mendoza , Don Manuel Gonzalez Tellez , los del Obispo Albaspineo sobre el Concilio Eliberitano , y otras curiosas observaciones , hizo las suyas , añadiendo muchas cosas , que no se hallan en la Coleccion de Loaysa , unas veces por posteriores à ella , y otras por de diverso rumbo del que usò Loaysa , siendo

des-

desgracia de la Nacion lo repentino de su muerte, que acaeció en Miercoles 19. de Agosto del año de 1699. con la que se extraviaron los muchos, y exquisitos Papeles de sus estudiantas tareas.

En este presupuesto, no escusa mi veneracion hacer presente à V. S. I. que con el motivo de haverme entregado, sin ofensa de las obligaciones forenses, à lo deleytoso de semejante estudio por espacio de muchos años, así en Sevilla, como en la Corte, con prolixas investigaciones de Autores antiguos, y modernos, así del Reyno, como de los Nacionales, lleguè à hacer el concepto de que nuestra Española Coleccion Conciliar, aunque tan adelantada con los pensamientos de nuestro Eminentissimo Aguirre, necesitaba de dos cosas: la una de expurgacion, y la otra de inclusion de Concilios, que con agravio de la Nacion estàn omitidos, ò por no faciles de encontrar sus Actas, ò porque principalmente los de el nuevo Mundo, de que empezó à tratar el Eminentissimo Aguirre, en calidad de haverse celebrado en los Dominios de nuestro Soberano, son mas en numero, que los que tenemos en dicha Coleccion Aguirriana.

No es esta reverente Representacion muy à propósito para tratar del assumpto, ò medio primero de la expurgacion; y aunque tampoco corresponde à el todo del segundo sobre la omision de Concilios, permitame V. S. I. que à el menos le haga presente uno omitido, que à su gran comprehension causará admiracion el silencio de los muchos, y graves Autores Españoles, que dedicados à empeño tan profundo, no hicieron aun la mas leve entenciativa del Concilio Nacional celebrado en Sevilla, en el Reynado de los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, sobre cuyo assumpto viene à recaer mi respetuosa Representacion.

Bien cierto es, que ninguno de nuestros Españoles, que se dedicaron à el assumpto Conciliar, ni de los Historiadores del Reyno, han parado la consideracion en la celebracion de dicho Concilio Nacional Hispalense; pero yo harè presente à la integridad de V.S.I. la certeza de su

celebracion, con la Presidencia de un Legado à Latera de la Santidad de Sixto IV. en el Reynado de dichos Señores Reyes Catholicos, aunque de positivo no podrè assignar el año de su celebracion, valiendome para ello solo de conjeturas, por la falta de documentos, sin embargo de haverlos solicitado con viveza, y eficacia.

Para hacer constar esta verdad, es de tener presente el Libro de los Establecimientos de la Orden, y Cavalleria de Santiago, que se imprimiò en Sevilla año de 1503. en que se incluye la Coleccion, que de ellos hizo el Bachiller Juan Fernandez de la Gama, de orden de los Señores Reyes Catholicos, en que se comprehendieron varios Capítulos Generales, que esta Orden celebrò hasta el año de 1502. en que està incluido el que dichos Señores Reyes Catholicos principiaron en la Ciudad de Ezija, y le concluyeron en el Monasterio de San Geronimo de Buenavista, extramuros de dicha Ciudad de Sevilla: en cuya Coleccion, està entre otros los Establecimientos de su Maestre Don Alonso de Càrdenas, que segun el Bulario novissimo de esta Orden, lo fue desde 30. de Noviembre del año de 1477. hasta primero de Julio de 1493. en que falleciò.

En este Libro, ò Coleccion de Establecimientos, à la segunda parte de el se hallan los de dicho Maestre Don Alonso de Càrdenas; y en el tit. 24. se trata de los Clerigos de primera Tonsura, y de los inconvenientes, que se havian experimentado en assumpto del fuero, que estos se apropiaban con detrimento de la Causa publica, y quietud de los Pueblos de la Orden.

Para ocurrir el Maestre Càrdenas à estos perjuicios, en el Capitulo General, que se principiò en el Convento de Uclès, se continuò en la Villa de Ocaña, y se feneciò en Llerena, siendo Villa, en los años de 1480. y 1481. previene, que quando ocurra igual caso, los Alcaldes Mayores, y demàs Jueces, y Justicias de los Pueblos de la Orden, guarden, cumplan, y executen la Ley fecha, y ordenada por todos los Perlados de este Reyno en la Santa Synodo, que celebraron en la muy Noble Ciudad de Sevilla, con autoridad

dad del Reverendissimo Señor Nicolao Franco, Nuncio Apostolico, con poderio de Legado à Latere, que contiene, que el Clerigo de primera Tonsura trayga continuamente ropa larga, &c.

Despues de expressar el Maestre, ser justa, santa, y buena la Ley, à Constitucion Conciliar, hecha en Sevilla por todos los Prelados del Reyno, concluye en el Establecimiento, que este se publique por voz de Pregonero en esta nuestra Villa de Llerena, porque todos lo sepan, e non puedan de ello pretender ignorancia.

El fundamento de las enunciativas de este Establecimiento, es tan poderoso, que ninguno con verdad podrá impugnarlas; no siendo dable, que en acto tan serio como el de un Capitulo General de la Orden de Santiago para en los Pueblos de ella, se mandasse observar en quanto à los Ordenados de primera Tonsura, lo que se havia determinado en el Concilio, que todos los Prelados del Reyno havian celebrado con autoridad del Legado à Latere, que el Establecimiento refiere, con la precision de que este se publicasse para su puntual observancia, con relacion à la ley Conciliar, que con razon llamo el Maestre *justa, santa, y buena.*

En el supuesto de que la expresion de dicho Establecimiento en quanto à haver sido hecha la Constitucion por todos los Prelados de este Reyno, esta calificando haver sido Nacional aquel Concilio Hispalense, segun las tres classes de Nacional, Provincial, y Diocesana Synodo, extra de los generales Ecumenicos: resta hacer presente, quien fue el Nicolao Franco, con cuya autoridad afirma el Maestre haver celebrado el Concilio en la Ciudad de Sevilla, y si en España fue, ò no Nuncio Apostolico.

El primero de los Estrangeros, que yo haya visto, que nos anuncio su venida de orden del Santissimo Padre Sixto IV. à Aragon, y Castilla, fue Odorico Raynaldo, en la continuacion de los Anales de Baronio, en el año de 1475. num. 15. y en el de 1476. num. 13. donde propone las datas de los Breves de sus legacias.

El segundo lo fue el Padre Agustin Sartorio, y su continuador Eustachio Janka, ambos del Orden Cisterciense.

ciente, Compendiadores de todos los Analistas Eclesiásticos, que tenemos, en su especiosa Obra, que en un solo Tomo dieron à luz en el año de 1736. su Edicion en Praga, los quales en el año de 1475. expresan vino à Castilla el citado *Nicolao Franco*, que à la sazón era Notario de la Santa Sede.

Antes de estos dos Compendiadores, el Abad D. Fernando Ughello, de la misma Orden Cisterciense, en el tom. 5. de su *Italia Sacra*, nos dexò mucho escrito del citado *Nicolao Franco*, ponderando los progressos de las Legaciones Apostolicas, que tuvo à su cuidado, en los Cathalogs de los Obispos *Parentinos*, y *Tarvisinos*, cuyas Prelacias dice haver obtenido dicho *Nicolao Franco* la *Parentina* por tiempo de nueve años, desde el de 1477. hasta el de 1486. en cuyo còmputo padeciò la equivocacion, que despues se notarà, y la *Tarvisina* hasta el de 1499. en que falleciò; cuya Inscripcion Sepulcràl insertò en el citado tom. 5. de la Edicion de Roma del año de 1653. pag. mihi 493.

Que el mencionado *Nicolao Franco* huviesse sido Nuncio en nuestra España, y que en Italia huviesse tenido los dos Obispados *Parentino*, y *Tarvisino*, nos lo asegura la Santidad de Inocencio VIII. en Breve, que expidiò en favor de la Orden, y Cavalleria de Santiago, su data à 4. de las Nonas de Diciembre de 1484. primero de su Pontificado, que se halla en el Bulario moderno de esta Orden, à las paginas 419. y 420. en cuyo Breve el Santissimo Inocencio VIII. haciendo mencion de la quexa que se le havia dado, de que su antecessor Sixto IV. havia mandado dár Havitos à personas en quienes no concurrían las qualidades que requerían los Establecimientos; y que lo mismo havia executado *Nicolao Franco*, Obispo *Tarvisino*, en la ocasion de serlo *Parentino*, y Nuncio en nuestra España, mandò guardar à la Orden el indulto, que para ello tenía de la Santidad de Inocencio IV.

De esta narrativa, y data del mencionado Breve, es precisa la correccion del còmputo de Don Fernando de Ughello, sobre los nueve años, que dà à *Nicolao Franco*

en

en el Obispado Parentino, desde el de 1477. hasta el de 1486, quando el Papa Inocencio VIII. en su Breve de 4. de Diciembre del año primero de su Pontificado, que sin duda fue el de 1484. le presupone con actualidad en el Obispado *Tarvisino*; y que estando en el *Parentino*, coneedió Havitos contra el indulto de Inocencio IV. hallandose de Nuncio en nuestra España.

Con esto, los Autores de ella tienen mas clara inteligencia, y con la de que la Reyna Catholica Doña Isabel pariò en Sevilla à el Principe Don Juan, que fue bautizado en la Cathedral de ella el dia 15. de Julio del año de 1478. haviendo sido su nacimiento en Martes 30. de Junio del mismo año, como mas bien que otros, que varian en el dia, comprobò Ortiz de Zuñiga en sus Anales de Sevilla año de 1478. num. 2. conviniendo todos los Autores Regnicolas, que trataron de este asunto, en que al Principe Don Juan echò el Agua del Bautismo el Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, que à la sazón se hallaba de Arzobispo de aquella Ciudad.

Tambien convienen, en que uno de los Padrinos del Principe fue el Nuncio, y Legado, que en España tenia entonces la Santidad de Sixto IV. como lo expressaron Di. Pablo de Espinosa en las Antigüedades de Sevilla, part. 2. lib. 6. cap. 4. Zuñiga en el citado año de 1478. y num. 2. y aunque estos dos Autores no especificaron, quien fuese este Nuncio, ay otros dos, que para mi intento lo dexaron individualizado.

El mas antiguo que yo haya visto, es el celebre Geronymo Zurita en sus Anales de Aragón, el qual en el tom. 4. lib. 20. cap. 22. tratando de esta materia, dice: *El dia del Bautismo, que fue à quinze del mes de Julio, fueron los Compadres Nicolás Franco, Obispo Paterno, Legado del Papa en España, que era Veneciano de Nación; y los Embaxadores de la Señoria de Venecia.*

El segundo que hizo mencion individual de Nicolás Franco, fue el Maestro Gil Gonzalez Davila, en el Teatro de la Santa Iglesia de Sevilla, donde dice: *El Padrino del Bautismo fue Don Nicolás Franco, Nuncio Apostolico, que des-*

despues fue Cardenal, y Obispo de Patena. En cuyas ultimas expresiones padeciò sin duda equivocacion este Varon tan erudito, quando Nicolao Franco, jamàs fue Cardenal: siendo igualmente cierto, que quando concurriò à el Bautismo havia mas de un año que era Obispo Parentino, como vò demonstrado, assi con observacion de Don Fernando de Ughello, como con el Breve de la Santidad de Inocencio VIII. su data à 4. de Diciembre del año de 1484.

De todo lo discursado hasta aqui se viene en claro conocimiento, de que el Maestro de Santiago Don Alonso de Cardenas procediò con arreglo à la verdad en el citado su Establecimiento sobre la celebracion del Concilio Nacional Hispalense, presidido por la autoridad de Nicolao Franco, que sin duda en aquellos tiempos fue Nuncio Apostolico de la Santidad de Sixto IV. en nuestra España.

Y si el Establecimiento fue hecho en el Capitulo General, que principiado en el año de 1480. se feneciò en el de 1481. en Llerena, donde se mandò publicar, es preciso confessar, que el Concilio Nacional Hispalense, que presidiò el Nuncio Apostolico, se celebrò antes que el citado Capitulo General.

Y esto se acomoda por buena congetura à el mismo año de 1478. en que dicho Nicolao Franco fue uno de los Padrinos del Principe Don Juan, en el supuesto de la dilatada mansion, que entonces hicieron los Reyes Catholicos en Sevilla, donde, como tan zelosos del bien espiritual de sus Reynos, es de creer, tendrian la especial complacencia de la convocatoria de todos los Prelados de ellos, para que con la autoridad del Legado à Latere del Santissimo Vicario de Jesu-Christo se restableciesse la Disciplina Eclesiastica, de que siempre fueron tan vigilantes.

De las observaciones, que hasta este lugar llevo hechas, me queda el consuelo de que la alta comprehension de V. S. I. se havrà actuado de la certeza de este Concilio Nacional Hispalense, tan entregado à el olvido, que ninguno de los Autores, ni proprios, ni exeros, ha parado en el la consideracion, ni ha hecho la mas leve

enunciativa , que à no haver quedado la que se contiene en el establecimiento del Capitulo General de la Orden de Santiago , presidido por el Maestre Don Alonso de Cardenas , aun sería mas lastimoso el suceso.

Y respecto de que la Divina Providencia escondió esta noticia à los grandes talentos de hombres tan doctos de nuestra España , dedicados à esta classe de estudios , y se dignò reservarla para un entendimiento tan dèbil , como el mio , no escusa mi veneracion dexar de interesar à V.S.I. para que informando à su Magestad del no escaso honor de la Nacion en este hallazgo , se sirva dâr las ordenes convenientes , à fin de que se busquen las Actas de este Concilio , que quando no originales , al menos por copia autentica no pueden dexar de existir en los Archivos de las Santas Iglesias de estos Reynos , y principalmente en los de las de Sevilla , y Toledo : aquella , como que en ella se celebrò ; y esta , como que de ella passò à ser Arzobispo el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza , que naturalmente concurriria à la celebracion de el.



